

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

RESOLUCIÓN Nro. CMH - 34 - 2025.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión extraordinaria Nro. 04 -2025, realizada el día sábado 28 de junio de 2025, a las 13:00, se trató en el punto Nro. 5 del orden del día lo siguiente: *Conocimiento, análisis y resolución del “Oficio Nro. AME-DE-2025-0640-O” de Ciudad y fecha: “Quito, D.M., 25 de junio de 2025”, suscrito por “Mgs. Esteban Marcelo Orellana Alvear DIRECTOR EJECUTIVO”.*

Considerando. –

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”;

Que, el Art. 227 Ibídem indica que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la misma normativa establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” indica como una atribución del Concejo Municipal “el Conocimiento y resolución de asuntos que el Alcalde o Alcaldesa ponga a conocimiento del Órgano Legislativo”.

Que, el Art. 131 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” determina “Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia (...)”

Que, la Ame da a conocer que con fecha 17 de junio de 2025, el señor Nelson Peralta Torres, Director General Ejecutivo, y la señora Leticia Alderete Montaña, Secretaria General de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI), invitaron a participar en el Encuentro Municipalista a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay. El objetivo central de la invitación adjunta es la firma de un Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la OPACI y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME). Encuentros



presenciales que permitirán fortalecer las relaciones interinstitucionales, impulsar mecanismos de cooperación descentralizada, y facilitar la identificación e intercambio de buenas prácticas y experiencias exitosas en ámbitos como la planificación urbana, sostenibilidad ambiental, participación ciudadana y el financiamiento de proyectos de desarrollo municipal.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación nominativa por mayoría absoluta:

RESUELVE:

Autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, la participación en la “Agenda Paradiplomática Paraguay: Encuentro Municipalista 2025”, a realizarse desde el 29 de junio de 2025 (fecha de salida del Ecuador) hasta el 02 de julio de 2025 (fecha de retorno al Ecuador).

Huamboya, 28 de junio de 2025

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión extraordinaria desarrollada el 28 de junio de 2025, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	<i>Ausente</i>			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Ab. Ernesto Fabian Bravo Saavedra
Secretario del Concejo Municipal de Huamboya - Subrogante

